

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD "SERVICIO PREMIADO CHEVROLET"

General Motors – Colmotores S.A., sociedad identificada con NIT 860.002.304-3, con domicilio principal en la Calle 56A Sur No. 36A – 09, Bogotá, D.C. (en adelante, “**GM Colmotores**”) ha decidido designar a Global Next Level S.A.S., sociedad identificada con NIT 900.822.447-0, con domicilio principal en la Carrera 12C No. 152-64 Apto. 502, Bogotá, D.C. (el “**Organizador**”) para que, en su condición de mandatario, ejecute en su integridad la actividad promocional “Servicio Premiado Chevrolet” (la “**Actividad**”), cuyo fin es fomentar la prestación de servicios de posventa en los concesionarios autorizados de la Red Chevrolet.

Los siguientes, son los términos y condiciones (los “**Términos y Condiciones**”) de la Actividad:

### I. OBJETIVO

La Actividad tiene como finalidad fomentar la prestación de los servicios de posventa que requieran de un repuesto/accesorio + mano de obra en un vehículo de la marca Chevrolet (los “**Servicios**”), en la totalidad de los concesionarios autorizados de la Red Chevrolet en el territorio nacional colombiano (el “**Territorio**”), ubicados específicamente en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, los cuales pueden ser consultados en la página web <https://www.chevrolet.com.co/encuentra-un-concesionario> (los “**Concesionarios**”).

El alcance de los Servicios es el siguiente:

- 1.1. Mecánica rápida, preventiva, mantenimiento y/o especializada.
- 1.2. Venta e instalación de repuestos y/o accesorios.
- 1.3. Reparación por colisión, siempre y cuando el cliente sea una persona natural.

De los Servicios se excluye la venta de repuestos a través del canal de mostrador, *e-commerce* y/o cualquier otro canal de venta del Concesionario que no involucre la venta de repuestos y/o accesorios + la prestación de un servicio de mano de obra.

### II. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

- 2.1. Las personas naturales, mayores de edad, que en pleno uso de sus facultades legales decidan participar en la Actividad, reconocen haber leído, entendido y aceptado estos Términos y Condiciones.
- 2.2. Al sumarse a la Actividad, se entiende inequívocamente que las personas aceptan y están de acuerdo con sujetarse a la totalidad de los Términos y Condiciones en su integridad.
- 2.3. En caso de no estar de acuerdo con cualquiera de los Términos y Condiciones, las personas podrán abstenerse de hacer parte de la Actividad.

- 2.4. Quien adquiera los Servicios goza de plena libertad y discrecionalidad para decidir si participa o no en la Actividad, renunciando así a cualquier reclamación o acción derivada de su no participación.

### III. REQUISITOS Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

- 3.1. **Requisitos para participar:** Las personas que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos, serán denominadas en adelante como “**Participantes**”:

- (i) Ser mayor de edad en el Territorio, es decir, tener dieciocho (18) años cumplidos al momento de participar de la Actividad, y residir legalmente en el Territorio.
- (ii) Tener cédula de ciudadanía, contraseña, o cualquier documento de identidad equivalente debidamente expedido o reconocido en el Territorio.
- (iii) Haber adquirido los Servicios durante la vigencia de la Actividad, por un valor mínimo **acumulado** de trescientos mil pesos colombianos (COP\$300.000), incluido IVA, en los Concesionarios.
- (iv) Haberse registrado en la página web [www.serviciopremiadochevrolet.com](http://www.serviciopremiadochevrolet.com) (la “**Página Web**”), siguiendo el procedimiento indicado en los presentes Términos y Condiciones.
- (v) Haber recibido una (1) o varias facturas por la adquisición de los Servicios, y que el Concesionario haya ingresado el número de dicha(s) factura(s) y su valor, en la Página Web, de conformidad con lo indicado en estos Términos y Condiciones.
- (vi) Otorgar al Organizador, en la Página Web, la respectiva autorización para el tratamiento de sus datos personales.
- (vii) Aceptar y observar los presentes Términos y Condiciones.

- 3.2. **Restricciones para participar:** No podrán participar de la Actividad, ni ser posibles Ganadores, ni Ganadores (como se define más adelante) de la misma:

- (i) Los empleados del Organizador, de los Concesionarios y de GM Colmotores, ni tampoco sus cónyuges, compañeros(as) permanente y/o familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- (ii) Quienes no cumplan con los presentes Términos y Condiciones.
- (iii) Quienes hayan adquirido los Servicios por un monto acumulado inferior a trescientos mil pesos colombianos (COP\$300.000), IVA incluido, durante la vigencia de la Actividad.
- (iv) Las personas jurídicas.
- (v) Los clientes de flotas.
- (vi) Cualquier otro indicado en los presentes Términos y Condiciones.

En el evento en el que el Organizador identifique que una persona se encuentra inmersa en alguna(s) de las anteriores causales, automáticamente dejará de ser considerada como Participante de la Actividad.

### IV. PROCESO DE REGISTRO EN LA PÁGINA WEB Y CARGUE DE LAS FACTURAS

- 4.1. **Registro en la Página Web:** Los Participantes tendrán dos (2) opciones para registrarse en la Página Web:

- (i) Ingresar a la Página Web y diligenciar directamente el formulario de registro allí contenido:
  - a. Los Participantes deberán diligenciar todos los campos requeridos en la Página Web, aceptar los Términos y Condiciones, así como la política de tratamiento de datos personales establecida por el Organizador y por GM Colmotores, y culminar con su firma digital. Los Participantes reconocen y aceptan expresamente que la firma digital incluida en la Página Web es válida y goza de plena legalidad para garantizar la integridad, autenticidad y no repudio del contenido de todos los documentos que se firmen en virtud de la Actividad.
  - b. El usuario asignado a los Participantes será su número de documento de identidad.
  - c. Luego de haberse registrado, los Participantes deberán crear una contraseña.
  
- (ii) Registro en el Concesionario:
  - a. El personal del Concesionario podrá hacer el registro de los Participantes con los siguientes datos básicos: tipo de documento de identidad, número de documento de identidad, nombre completo y apellidos, celular, correo electrónico, número de factura, y valor total de la factura.
  - b. Posteriormente, a los Participantes les llegará un correo electrónico y/o mensaje de texto automático, para que terminen el proceso de registro directamente en la Página Web. Esto es, para que revisen los datos ingresados por el Concesionario, ingresen el número de placa del vehículo de la marca Chevrolet, acepten los Términos y Condiciones, así como la política de tratamiento de datos personales establecida por el Organizador y por GM Colmotores, y finalicen incluyendo su firma digital. Los Participantes reconocen y aceptan expresamente que la firma digital incluida en la Página Web es válida y goza de plena legalidad para garantizar la integridad, autenticidad y no repudio del contenido de todos los documentos que se firmen en virtud de la Actividad.
  - c. El usuario asignado a los Participantes será su número de documento de identidad.
  - d. Luego de haberse registrado, los Participantes deberán crear una contraseña.

En cualquiera de los dos (2) casos antes mencionados, los Participantes entienden y aceptan que son los responsables de que sus datos de registro en la Actividad queden correctamente inscritos. Por lo anterior, los Participantes podrán editar sus datos en la Página Web, salvo por su número de documento. En caso de que los Participantes identifiquen que su número de documento está errado, deberán comunicarse con el equipo de soporte de la Actividad, a través de cualquier de los canales de atención indicados en la Sección VIII de los presentes Términos y Condiciones.

Por lo anterior, ni el Organizador ni GM Colmotores se responsabilizarán en caso en que los datos de los Participantes se encuentren erróneamente digitados y que, en consecuencia, no puedan participar de la Actividad.

#### 4.2. Cargue de las facturas:

- (i) El cargue de la(s) factura(s) en la Página Web, correspondiente(s) a la compra de los Servicios, junto con su valor total y número de factura, será realizado únicamente por el Concesionario.
- (ii) En caso de que el personal del Concesionario no realice el proceso de inscripción antes indicado y/o el cargue de la(s) factura(s) en la Página Web, el Participante deberá informar lo más pronto posible, y dentro del término de la Actividad, a algún funcionario del Concesionario para que haga el respectivo proceso. Lo anterior es fundamental ya que, sin este proceso, el cliente no tendrá la oportunidad de participar en la Actividad. Por ende, en caso de requerir cualquier apoyo de parte del equipo de soporte la Actividad, el Participante deberá comunicarlo a través de los canales de atención indicados en la Sección VIII de los presentes Términos y Condiciones.

### V. ACTIVIDAD, PREMIOS, MODO DE SELECCIÓN DE LOS POSIBLES GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

5.1. **La Actividad:** La Actividad consiste en que, durante su vigencia, por la compra de los Servicios por una suma mínima y acumulada de trescientos mil pesos colombianos (COP\$300.000), incluido IVA, cada Participante tendrá la oportunidad de participar en las siguientes etapas de la Actividad, para posiblemente ganar Premios (como se define más adelante):

- (i) Etapa I – Giro de la Ruleta para ganar Bonos (la “**Etapa I**”): Una vez el Concesionario realice el cargue de la(s) factura(s) con base en lo indicado en el numeral 4.2 de la Sección IV de los Términos y Condiciones, el Participante tendrá la oportunidad de girar una ruleta virtual (la “**Ruleta**”) en la sección “jugar” de la Página Web por cada compra acumulada de los Servicios equivalente a trescientos mil pesos colombianos (COP\$300.000), incluido IVA. En la Página Web, el Participante encontrará el número de oportunidades habilitadas para girar la Ruleta, con el fin de hacerse posible Ganador de uno (1) o más Bonos (como se define más adelante). Dicha Ruleta contendrá casillas premiadas y otras no premiadas; por lo tanto, el hecho de que el Participante gire la Ruleta no significa que este va a ganar.

La Ruleta es un Software desarrollado y administrado por el Organizador a través de un mecanismo de JavaScript donde se escoge de manera aleatoria un posible Ganador garantizando que los Premios se distribuyan equitativamente a lo largo de toda la duración de la Actividad. La probabilidad de que haya un posible Ganador es de **aproximadamente** uno (1) cada cuatrocientos (400) giros. Para garantizar la aleatoriedad del software de la ruleta, se llevará a cabo un pre-sorteo de forma presencial en las instalaciones del Organizador

ubicadas en la Calle 77 No. 12A – 05 en la ciudad de Bogotá, el 23 de agosto, en presencia de un delegado de la autoridad competente que lo auditará.

- (ii) Etapa II - Sorteo del Gran Premio (la “**Etapa II**”): Por cada vez que un Participante gire la Ruleta en la Etapa I, se le asignará un código digital y aleatorio (el “**Código**”) que servirá para poder participar en el sorteo final del Gran Premio (como se define más adelante). Dicho Código podrá ser consultado en la Página Web, una vez el Participante inicie sesión con su usuario y contraseña.

El Código es asignado mediante un mecanismo aleatorio de la Página Web, generado automáticamente cada vez que se gire la Ruleta. Cada Código es único y alfanumérico, y corresponde exclusivamente a cada Participante.

5.2. **Los Premios:** Para efectos de esta Actividad, se entenderá como los “**Premios**”, tanto los Bonos como el Gran Premio.

- (i) Los Bonos:
- a. Una vez girada la Ruleta, el Participante podrá ganar bonos digitales (los “**Bonos**”), que podrán ser redimidos en los establecimientos de comercio indicados en los presentes Términos y Condiciones (los “**Establecimientos de Comercio**”), sujetos en todo caso a las condiciones de cada Establecimiento de Comercio para su redención.
- b. Se destinarán un total de trescientos treinta y cinco millones de pesos colombianos (COP\$335.000.000) en novecientos diez (910) Bonos, los cuales serán distribuidos conforme a la siguiente tabla:

Cantidad de Bonos	Valor de cada Bono	Descripción del Bono
10	\$ 2.000.000	Bonos de consumo digitales de Quantum en la marca Éxito.
25	\$ 1.000.000	Bonos de consumo digitales de Quantum en la marca Éxito.
25	\$ 1.000.000	Bonos de consumo digitales de Quantum en la marca Jumbo.
100	\$ 500.000	Bonos de consumo digitales de Quantum en la marca Éxito.
100	\$ 500.000	Bonos de consumo digitales de Quantum en la marca Jumbo.
250	\$ 300.000	Bonos de consumo digitales de Quantum en la marca Éxito.
250	\$ 300.000	Bonos de consumo digitales de Quantum en la marca Jumbo.
150	\$ 100.000	Bonos de consumo digitales de Quantum en la marca Primax.

- (ii) El Gran Premio: En la Etapa II, se realizará el sorteo de un (1) Chevrolet Joy Hatchback LT (el “**Gran Premio**”), cuyas especificaciones en cuanto a color,

placa, motor, modelo y VIN estarán sujetas a la disponibilidad de inventario de los Concesionarios al momento de recibir el Gran Premio.

(iii) Los Premios están sujetos a las siguientes condiciones:

- a. Los Premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán ser cedidos, negociados, vendidos ni transferidos a terceros en ninguna circunstancia, sin importar su grado de consanguinidad, relación o parentesco.
- b. Los Premios se entregarán única y exclusivamente a quienes hayan sido designados como Ganadores, que son además quienes deben figurar registrados como Participantes en la Página Web.
- c. Los Participantes aceptan que los Premios no podrán ser intercambiados por dinero o cualquier otro bien o servicio que no se encuentre descrito dentro de los Premios.
- d. Ni el Organizador ni GM Colmotores se hacen responsables por la pérdida, hurto o robo de los Premios.
- e. Los Ganadores son responsables del uso adecuado y disfrute de los Premios, eximiendo al Organizador y a GM Colmotores de cualquier inconveniente o problema que pueda surgir por dicho uso, así como de los posibles daños que puedan sufrir ellos mismos o sus acompañantes.
- f. Respecto a los Bonos:
  - Los Bonos son emitidos por los Establecimientos de Comercio, por lo que, los Ganadores de los Bonos (como se define más adelante) deberán leer los términos y condiciones que regulan la redención de dichos Bonos.
  - La vigencia o fecha de vencimiento dependerá de lo indicado por cada Establecimiento de Comercio en cada Bono al momento de la descarga del mismo.
  - Los Ganadores de los Bonos tienen la responsabilidad de dirigirse a los Establecimientos de Comercio para redimir los Bonos. Es responsabilidad de cada Ganador de los Bonos leer y entender las condiciones de los Bonos y redimirlos antes de su fecha de vencimiento. El no redimir los Bonos dentro de la fecha estipulada, no será responsabilidad del Organizador ni de GM Colmotores.
  - En caso de tener algún problema con la redención de los Bonos, los Ganadores de los Bonos deberán enviar un correo electrónico a [soporte@quantumrewards.co](mailto:soporte@quantumrewards.co), especificando su nombre completo, número de documento, correo electrónico, tipo de problema a resolver y adjuntando el Bono en PDF.
  - Ni el Organizador ni GM Colmotores se harán responsables de trámites entre el Ganador de los Bonos y el Establecimiento de Comercio.
- g. Respecto al Gran Premio:
  - Este estará sujeto a la garantía legal otorgada por GM Colmotores.
  - Los gastos de transporte, hospedaje, alimentación (de aplicar) en los que tenga que incurrir el Ganador del Gran Premio (como se define más adelante), para su reclamación, correrán únicamente por cuenta de este.

- El Gran Premio no podrá ser intercambiado por otro vehículo y, por ende, en caso de que el vehículo entregado presente alguna condición atribuible al fabricante, el Ganador del Gran Premio se compromete a hacer efectiva la garantía del vehículo.

5.3. **Modo de selección de los posibles Ganadores y entrega de los Premios:** Se entenderán de acá en adelante como “**Ganadores**” tanto a los Ganadores de los Bonos como al Ganador del Gran Premio.

(i) Etapa I:

- a. En esta etapa, y bajo la modalidad de la siembra de premios, la selección de los posibles Ganadores de los Bonos se llevará a cabo mediante el giro de la Ruleta.
- b. Si el Participante resulta ser un posible Ganador de un (1) Bono al momento de girar la Ruleta, la Página Web le solicitará que firme el acta de entrega, mediante el botón “Aceptar el acta de entrega”. Esta acta indispensablemente deberá ser firmada para que el Bono sea descargado en la Página Web en formato PDF.
- c. Los Participantes tendrán siete (7) días calendario a partir del momento en que giraron la Ruleta para firmar el acta de entrega digital. Transcurridos cinco (5) días calendario desde que el Participante haya ganado el Bono, el Organizador le notificará a través del correo electrónico y/o mensaje de texto, indicándole que, le quedan dos (2) días calendario para aceptar el acta de entrega y descargar el Bono.
- d. En caso de que el participante no firme/acepte el acta de entrega dentro del término mencionado, o dé clic en el botón “No aceptar el acta de entrega” en la Página Web, quedará en manifiesto que rechaza el Bono, y este perderá su condición de posible Ganador de los Bonos, por lo cual no recibirá el bono y esté será nuevamente ingresado dentro de la Ruleta para que se le asigne a otro posible Ganador de los Bonos.
- e. Una vez aceptada el acta de entrega y descargado el Bono, el Participante ya es ganador de los Bonos (el “**Ganador de los Bonos**”) y, por ende, se entiende que el mismo ya le fue entregado a satisfacción, razón por la cual el Organizador no será responsable por su redención.

(ii) Etapa II:

- a. El Gran Premio se sorteará entre todos los Participantes de la Etapa I que hayan girado al menos una (1) vez la Ruleta, y que por ende les haya sido asignado un Código, independientemente de que aquellos hubieran o no ganado Bonos. Si un Participante tiene la oportunidad de girar la Ruleta, y no lo hace, no se le asignará ningún Código y, por ende, perderá la posibilidad de participar en el sorteo del Gran Premio.
- b. El Participante podrá consultar sus Códigos en la Página Web, en la sección “historial de códigos”.
- c. El Gran Premio se sorteará el 13 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas, mediante la aplicación App Sorteos <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados> (la “**Aplicación**”), en donde se elegirá de

forma aleatoria el posible Código ganador, y por ende el posible Ganador del Gran Premio.

- d. La Aplicación es administrada por App Sorteos, Inc., tercero ajeno al Organizador, y la misma funciona mediante un mecanismo aleatorio que comprenderá los siguientes pasos:
  - Se cargará la base de datos de los Códigos de los Participantes de la Etapa I en la Aplicación.
  - Se configurará la Aplicación para que, una vez iniciado el sorteo de la Etapa II, arroje de forma aleatoria un (1) Código del posible Ganador principal, y treinta (30) Códigos de los posibles Ganadores suplentes.
- e. Al momento del sorteo del Gran Premio estarán presentes únicamente (no abierto para el público/Participantes) un representante del Organizador, un representante de GM Colmotores y un delegado de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, quienes estarán de forma presencial en las instalaciones del Organizador, ubicadas en la Calle 77 No. 12A – 05 en la ciudad de Bogotá, a las 15:00 horas, en donde se levantará el acta del sorteo que deberán firmar el delegado de Coljuegos, el Organizador y el Ganador del Gran Premio.
- f. El posible Ganador del Gran Premio será contactado por el Organizador, a través de los medios de contacto que haya registrado en la Página Web, para comunicarle que ha sido seleccionado como posible Ganador del Gran Premio, y que, por ende, debe enviar al correo electrónico y/o número de WhatsApp indicado en la Sección VIII de los Términos y Condiciones, los siguientes documentos para poder hacerse Ganador del Gran Premio:
  - Copia de la cédula de ciudadanía, contraseña, o cualquier documento de identidad equivalente vigente y debidamente expedido o reconocido en el Territorio.
  - Copia del Registro Único Tributario (RUT).
  - Paz y salvo de comparendos descargado del SIMIT, donde conste que no tiene ninguna multa o comparendo registrada por infracciones de tránsito.
  - Constancia de que no tiene antecedentes judiciales.
- g. Si el posible Ganador del Gran Premio: (i) manifiesta que no cuenta con estos documentos; o (ii) no los envía al correo mencionado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que el Organizador lo contactó; o (iii) indica expresamente que rechaza el Gran Premio a través de cualquiera de los canales de atención señalados en la Sección VIII de los Términos y Condiciones, o (iv) no hubiere sido posible de contactar en los tres (3) días hábiles siguientes, luego de dos (2) intentos de contacto por día, al sorteo a través de los medios de contacto registrados en la Página Web; el Gran Premio será asignado al siguiente posible Ganador del Gran Premio.
- h. De igual forma, si por circunstancias ajenas al Organizador, no fuere posible matricular el vehículo, el posible Ganador del Gran Premio perderá su condición, así como el derecho a reclamar el Gran Premio, por lo cual se procederá a notificar al siguiente posible Ganador del Gran Premio.



- i. Para efectos de lo anterior, durante el sorteo del Gran Premio se elegirá un (1) posible Ganador del Gran Premio principal, y treinta (30) posibles Ganadores del Gran Premio suplentes; quienes, en orden de selección, serán contactados para verificar si cumplen con los requisitos antes mencionados.
- j. La realización de un nuevo sorteo se hará únicamente por casos de fuerza mayor o caso fortuito, y se hará con la previa autorización de Coljuegos, teniendo en cuenta lo indicado en el Artículo 2.7.4.7 del Decreto 1068 de 2015.
- k. Durante la vigencia de la Actividad, una vez seleccionado el ganador del Gran Premio final y definitivo que cumpla con todas las condiciones establecidas (el “Ganador del Gran Premio”), se contactará al mismo para obtener su aceptación del premio. Posteriormente, se le entregará un documento que garantice la propiedad del vehículo, y se iniciarán los trámites exigidos por las autoridades competentes para la matrícula del mismo, los cuales son ajenos al organizador. La fecha máxima de entrega del vehículo se establecerá para el 28 de febrero de 2025 a las 17:00 horas cuando se procederá a levantar el acta de entrega del Gran Premio.
- l. El Organizador, de la mano del Concesionario y de las autoridades de tránsito, se hará cargo del proceso de matrícula del Gran Premio. Los gastos relacionados con la matrícula del vehículo y SOAT serán asumidos por el Organizador. La matrícula del vehículo se hará únicamente a nombre del Ganador del Gran Premio, por lo cual no se hará a nombre de ningún tercero.

## VI. VIGENCIA Y PLAZOS DE LA ACTIVIDAD

- 6.1. La Actividad estará vigente desde el 26 de agosto de 2024, hasta el 26 de noviembre de 2024.
- 6.2. Los Bonos entregados durante la Etapa I serán entregados a los Ganadores de los Bonos de manera inmediata a la firma del acta de entrega. Los Bonos deberán ser redimidos dentro del plazo establecido por el Establecimiento de Comercio correspondiente, plazo que podrá ser superior a la vigencia de la Actividad.
- 6.3. El Gran Premio se sorteará el 13 de diciembre de 2024 de conformidad con lo indicado en el numeral 5.3(ii) de la Sección V de los Términos y Condiciones, y será entregado el 28 de febrero de 2025 a las 17:00 horas.

## VII. MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Actividad será difundida a través de la Página Web, radio y/o medios digitales tales como sitios web y redes sociales (los “**Medios de Difusión**”).

Los Medios de Difusión serán seleccionados por el Organizador y GM Colmotores, según la necesidad requerida para la comunicación de la Actividad, y serán administrados según estos lo consideren pertinente, en donde podrán modificarlos o agregar otros canales de pauta.

## VIII. CANALES DE ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Los canales de atención dispuestos para la Actividad serán los siguientes:

- 8.1. La línea de atención telefónica y WhatsApp: +57 311 2772118.
- 8.2. El correo electrónico: [info@serviciopremiadochevrolet.com](mailto:info@serviciopremiadochevrolet.com).

## **IX. IMPUESTOS**

- 9.1. Para esta Actividad, el impuesto de ganancia ocasional correspondiente al veinte por ciento (20%) será asumido por el Organizador.
- 9.2. Cualquier otro impuesto adicional asociado a los Premios, deberá ser asumido por el Ganador.

## **X. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

- 10.1. Los Participante asumen la responsabilidad de proporcionar información veraz en el proceso de inscripción a la Actividad en la Página Web y al momento de la entrega de los Premios.
- 10.2. Los Participantes autorizan al Organizador, a GM Colmotores y/o a quien estos designen para que capturen y usen su Imagen por el tiempo máximo permitido por la ley, de manera total o parcial, ya sea a través de filmaciones, fotografías o de cualquier otra forma, y las usen para realizar publicaciones en los medios que el Organizador y GM Colmotores determinen, incluyendo, pero no limitando a redes sociales, televisión o internamente en los lugares físicos o virtuales de estos. A efectos de los Términos y Condiciones, se entiende por "**Imagen**" el nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, facciones, fisionomía total o parcial del cuerpo y/o cualquier símbolo o característica que permita la identificación del Participante. Por lo anterior, el Participante acepta y reconoce que no les será reconocida suma o contraprestación alguna.
- 10.3. Los Participantes deberán actuar de buena fe.
- 10.4. Cada Participante es responsable de revisar regularmente su correo electrónico, WhatsApp o teléfono para recibir cualquier comunicación del Organizador relacionada con la Actividad.
- 10.5. Ningún Participante podrá actuar como representante, agente, vocero ni ningún otro rol similar del Organizador y/o de GM Colmotores.
- 10.6. Las demás que se indiquen en los presentes Términos y Condiciones.

## **XI. DESCALIFICACIÓN**

El Organizador podrá descalificar, negarse a entregar los Premios, revocar la entrega de los Premios que ya realizó, y/o emprender las acciones necesarias contra los posibles Ganadores, los Ganadores y/o los Participantes, cuando:

- 11.1. A juicio del Organizador, el Participante, posible Ganador o Ganador haya llevado a cabo cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta con el fin de aumentar sus posibilidades reales de ganar.
- 11.2. El Participante, posible Ganador o Ganador haya proporcionado al Organizador información que no sea verídica o que sea incorrecta.
- 11.3. El Participante, posible Ganador o Ganador haya vulnerado o intente vulnerar alguna o todas las reglas establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

- 11.4. El Participante, posible Ganador o Ganador haya infringido derechos de propiedad intelectual del Organizador, GM Colmotores o de cualquier otro Participante en el marco de la Actividad.
- 11.5. El Participante, posible Ganador o Ganador haya causado un perjuicio al Organizador, GM Colmotores o terceros al proporcionar información falsa o al llevar a cabo acciones fraudulentas. En caso de que el afectado presente alguna reclamación contra el Organizador o contra GM Colmotores, estos podrán emprender las acciones legales correspondientes contra el Participante, el posible Ganador o Ganador que hubiese incurrido en actos fraudulentos, para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como resultado de dicha reclamación.
- 11.6. El Participante, posible Ganador no se encuentre en pleno uso de sus facultades físicas y mentales.
- 11.7. El Participante o posible Ganador o Ganador utilice métodos robóticos, automáticos, programados o similares para participar en la Actividad.
- 11.8. El organizador cuente con un indicio de participación no auténtica o intento por dañar o minar la operación legítima de la Actividad.

## **XII. DATOS PERSONALES**

- 12.1. Los Participantes aceptan expresamente que sus datos personales serán tratados de acuerdo con la política de recolección y tratamiento de datos personales del Organizador disponible en <https://serviciopremiadochevrolet.com/politicas-y-privacidad>, y de GM Colmotores, disponible en: <https://www.chevrolet.com.co/politicas-y-privacidad>, así como con la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único 1074 de 2015 y demás normas aplicables.
- 12.2. Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, el Participante autoriza al Organizador y a GM Colmotores a recopilar, almacenar, procesar, actualizar y utilizar los datos para los fines mencionados en su política, incluido, pero no limitado a comunicarse vía correo electrónico, WhatsApp o telefónicamente con el Participante en caso de resultar posible Ganador y para todos los asuntos relacionados con la Actividad.
- 12.3. Los Participantes deberán proporcionar sus datos personales de manera exacta, precisa y verdadera cuando el Organizador se los solicite, y deberán actualizarlos conforme sea necesario. Por lo tanto, los Participantes declaran y garantizan que los datos personales son exactos, veraces, vigentes y auténticos.
- 12.4. El Organizador se reserva el derecho de solicitar algún comprobante y/o dato adicional para verificar la veracidad de los datos personales de los Participantes, así como de suspender temporal o definitivamente su participación mientras sus datos no hayan sido confirmados.

## **XIII. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD**

- 13.1. Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, los Participantes exoneran, defienden, mantienen indemnes y liberan de toda responsabilidad al Organizador, a GM Colmotores, a los Concesionarios, a sus entidades afiliadas, y a cualquier otra persona natural y/o jurídica relacionada con la Actividad, por cualquier reclamación, pérdida, costos y gastos, incluyendo honorarios y gastos de abogados, resultantes de su participación en la Actividad, relacionados con cualquier incumplimiento o

- violación de estos Términos y Condiciones, o con cualquier acusación durante la Actividad por infringir o violar la normatividad aplicable.
- 13.2. La falta de ejercicio por parte de las personas antes mencionadas de los derechos o acciones legales que les pudieren corresponder no constituirá una renuncia formal a los mismos, por lo tanto, pese a ello se mantendrán vigentes.
  - 13.3. Los Participantes y/o quienes resulten como posibles Ganadores y/o Ganadores reconocen y aceptan que la responsabilidad de los Organizadores y de GM Colmotores se limita a la entrega de los Premios de conformidad con lo previsto en estos Términos y Condiciones. Se entiende que los Participantes actúan por su propia cuenta y riesgo, por lo que exoneran al Organizador y a GM Colmotores de cualquier perjuicio que puedan sufrir como consecuencia del uso o disfrute de los Premios, salvo que se trate de una circunstancia directamente atribuible al Organizador y/o a GM Colmotores.
  - 13.4. La responsabilidad del Organizador y de GM Colmotores finaliza con la entrega de los Premios, por lo tanto, no serán responsables por accidentes, fallecimientos, daños personales o de terceros, enfermedades o gastos médicos, o cualquier otro, en los que pueda incurrir los Ganadores por el uso o el disfrute de los Premios, salvo que se trate de una circunstancia directamente atribuible al Organizador y/o a GM Colmotores.
  - 13.5. Ni el Organizador ni GM Colmotores serán responsables por fraudes que puedan cometerse durante la vigencia de la Actividad como, por ejemplo, posibles mensajes falsos o fraudulentos realizados por terceros ajenos al Organizador.
  - 13.6. Ni el Organizador ni GM Colmotores serán responsables por Fallas en conexiones de internet, velocidad de internet, y/o por situaciones que pudieran impedir la participación de los Participantes en la Actividad, o la comunicación con el posible Ganador.
  - 13.7. Ni el Organizador ni GM Colmotores serán responsables por Daños o perjuicios indirectos.

#### **XIV. CANCELACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

- 14.1. Siempre y cuando esto haya sido previamente aprobado por Coljuegos, y en la medida que la ley lo permita, el Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la Actividad en cualquier momento, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, así como por cualquier otra circunstancia que así lo requiera, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Organizador y para GM Colmotores. Lo anterior será comunicado al público a través de todos o algunos de los Medios de Difusión.
- 14.2. Cuando los Términos y Condiciones sean modificados, y los Participantes continúen participando en la Actividad, se entiende que han aceptado los Términos y Condiciones modificados.
- 14.3. Si alguna disposición de estos Términos y Condiciones se considera contraria a la ley, nula o inaplicable por cualquier razón, dicha disposición se considerará divisible de estos Términos y Condiciones, sin afectar la validez y aplicabilidad de las disposiciones restantes.

#### **XV. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de los presentes Términos y Condiciones, se someterá a la jurisdicción ordinaria y se regirá por la ley de la República de Colombia.

## XVI. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Las peticiones, quejas o reclamos relacionados con la Actividad podrán presentarse a través de los siguientes canales proporcionados por el Organizador, y serán atendidos de conformidad con los términos legales:

- 16.1. Dirección física: Calle 77 No. 12A – 05 Bogotá D.C., durante el horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- 16.2. Dirección electrónica: [Info@serviciopremiadochevrolet.com](mailto:Info@serviciopremiadochevrolet.com), en horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

## XVII. PAUTA PUBLICITARIA

A continuación, se detallan los textos de los términos y condiciones que contendrá la pauta publicitaria de la Actividad, según el medio en que sea publicada:

### 17.1. Pauta en medios impresos, CRM y Página Web:

La actividad “Servicio Premiado Chevrolet” estará vigente entre el 26 de agosto y el 26 de noviembre de 2024, para personas naturales mayores de 18 años residentes en Colombia. La actividad será nacional y comprenderá los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Consiste en que, por cada compra acumulada de \$300.000, IVA incluido, en servicios que requieran un repuesto/accesorio + mano de obra en un vehículo Chevrolet en los concesionarios autorizados Chevrolet, el participante podrá girar una vez una ruleta digital donde podrá obtener un bono digital Quantum. Bonos disponibles a nivel nacional: 10 bonos Éxito de \$2.000.000 c/u, 25 bonos Éxito de \$1.000.000 c/u, 25 bonos Jumbo de \$1.000.000 c/u, 100 bonos Éxito de \$500.000 c/u, 100 bonos Jumbo de \$500.000 c/u, 250 bonos Éxito de \$300.000 c/u, 250 bonos Jumbo de \$300.000 c/u y 150 bonos Primax de \$100.000 c/u. Además, por cada giro a la ruleta, el participante obtendrá un código para participar en el sorteo de un Chevrolet Joy HB LT, que se realizará el 13 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas en la Calle 77 No. 12A – 05 (no abierto para el público). Para mayor información, consultar términos y condiciones: en [www.chevrolet.com.co/posventa/servicio-premiado](http://www.chevrolet.com.co/posventa/servicio-premiado). Organiza: Global Next Level S.A.S.

### 17.2. Pauta en radio, televisión, digital y redes sociales:

Para mayor información, consultar términos y condiciones en [www.chevrolet.com.co/posventa/servicio-premiado](http://www.chevrolet.com.co/posventa/servicio-premiado).

*Copyright © 2024 Global Next Level S.A.S Todos los derechos reservados. Estos materiales no podrán ser copiados para uso comercial, ser objeto de ingeniería inversa, descompilados, ni*

*desensamblados, ni podrán estos materiales ser modificados, vueltos a publicar en otros sitios web, enmarcados, tener enlaces directos, ni redistribuidos de ninguna otra forma. Nada de lo contenido en el sitio será o podrá ser interpretado como un otorgamiento, sea implícito, tácito o de otro modo, de ningún derecho o licencia para hacer uso comercial de ninguna marca de Global Next Level S.A.S, derecho de propiedad intelectual o material con marca registrada sin previo permiso por escrito Global Next Level S.A.S Todo uso comercial no autorizado de estos materiales violará los derechos de propiedad intelectual de Global Next Level S.A.S y estará sujeto a los plenos derechos y recursos legales de Global Next level S.A.S.*